



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES  
NIT. 890.704.988-2  
LIBANO - TOLIMA

Pág. 1 de 6

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL  
N° RE-010-2021 - CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV



<b>FECHA DE ELABORACION</b>	AGOSTO 06 DE 2021
<b>RESPONSABLE DEL GASTO</b> <b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
<b><u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u></b>	
<p>La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley 9 de 1979, el Decreto 1295 de 1994, la Resolución 1016 de 1989 y la Resolución 2400 de 1979, requiere el mantenimiento y recarga de los extintores existentes de acuerdo con las normas vigentes de seguridad.</p> <p>Este mantenimiento debe realizarse para evitar que circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito pongan en riesgo la seguridad y salud de los miembros de esta Institución, al igual se busca salvaguardar, la conservación documental y de infraestructura física.</p> <p>De acuerdo con lo descrito anterior mente para atender la necesidad se justifica adelantar el proceso de contratación de selección de régimen especial considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad para que realice el objeto a contratar.</p>	
<b><u>OBJETO</u></b>	
<p>Se hace necesaria la recarga de extintores (2 Multipropósito de 5 Libras, 12 Multipropósito de 10 Libras, 1 Multipropósito de 20 Libras, 1 Solkaflam 2.500 gramos, 4 Solkaflam 3.700 gramos, 1 tipo agua a presión de 2½ Galones, 1 tipo Agua a Presión - Acero Inoxidable de 2½ Galones correspondientes a la IET Nuestra Señora De Lourdes sede principal, sedes San Vicente y Alto de San Juan).</p>	
<b><u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u></b>	
<p>Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i>, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015</p>	



**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**Tipo de Contrato:** prestación de servicios.

**Imputación Presupuestal:**

FUENTE DEL RECURSO	No. RUBRO	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
GASTO (2.1)	2.1.2.2.12.1	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$1.173.000,00	033
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				\$1.173.000,00

**Valor estimado del contrato:** Un Millón Ciento Setenta y Tres Mil Pesos (\$1.173.000,00) Mcte.

**Forma de pago:** Se debe realizar un (01) pago con la entrega y presentación de la factura, planilla de pago de seguridad social e informe de actividades, en la sede principal.

**Plazo del contrato:** Cinco (05) días.

**Supervisión:**

Nombre del supervisor:	<b>BENHUR GARZON GONZALEZ CC. 93.288.530</b>
Dependencia:	<b>Auxiliar Servicios Generales</b>

**REQUISITOS HABILITANTES**

- Hoja Propuesta económica (con Anexos de la convocatoria)
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como para jurídica.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica
- copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**  
**NIT. 890.704.988-2**  
**LIBANO - TOLIMA**

**Pág. 3 de 6**

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL**  
**N° RE-010-2021 - CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV**



- Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio), actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (Actualizado año 2021)
- Certificado de antecedentes fiscales (persona jurídica y representante - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificado de antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificado de antecedentes Judiciales (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Declaración de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, que no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado, según lo establece los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes.
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados de años anteriores relacionados al objeto de la invitación).
- Certificación bancaria

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

**CÁMARA DE COMERCIO.**



- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con uno de los siguientes códigos de la actividad económica, así:

**4759** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

**2029** Fabricación de otros productos químicos N.C.P.

#### **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.**

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con uno de los siguientes códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

**4759** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

**2029** Fabricación de otros productos químicos N.C.P.

#### **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

- Menor Precio

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

##### ***Obligaciones a cargo del contratista:***

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
3. Adquirir la póliza de única cumplimiento del contrato y calidad de los bienes, como requisito para la legalización e inicio de este.
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del



contrato.

5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que los bienes o servicios entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19.
9. Firmar el acta de entrega de los bienes o servicios contratados de común acuerdo con el supervisor.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

***Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:***

1. Realizar la supervisión del contrato
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, la Institución Educativa estima que son necesarias las garantías para este proceso así

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y 6 meses mas	20% del valor del contrato

**CONVOCATORIA DE LAS VEDURIAS CIUDADANAS**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**  
**NIT. 890.704.988-2**  
**LIBANO - TOLIMA**

**Pág. 6 de 6**

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL**  
**N° RE-010-2021 - CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV**



La Institución Educativa **INFORMA Y CONVOCA** en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

***RESPONSABLES***

***ORIGINA FIRMADO***

**Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA**  
Rectora(e)  
Ordenadora del Gasto - Ejecutor